



[Handwritten signature]
 Lic. Rosa Pinedo Barrios
 Representante de la Gerencia Regional de Salud
 ICAAM - 1547
 Desde 1987



N° 2705-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

VISTO:

el MEMORANDUM N° 10708-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, *Puno, 12 de Diciembre del 2024* puesto a la vista en fojas dos (02), y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1079-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, se ha dispuesto se emita el acto administrativo con la que se amplie el plazo del contrato por reemplazo del personal administrativo, efectuado mediante la Resolución Directoral Regional N° 2618-2024/DRS-PUNO-OERRHH, con vigencia del 01 al 31 de diciembre del 2024;

Que, la Ley 31953: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, establece en el Artículo 8. Medidas en materia de personal, ítem 8.1, se dispone la prohibición de la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, es necesario precisar que el período de contrato temporal por reemplazo tendrá una duración de contrato mensual, renovable según necesidad y evaluación de desempeño; sin embargo esta será resuelto defectivamente si durante el periodo de contratación el titular de la plaza convocada retorna a su puesto laboral y asume las funciones inherentes a la misma, respectivamente;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de a Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con la certificación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONTRATAR TEMPORAL POR REEMPLAZO, al personal administrativo, en las plazas orgánicas por vacancia, al siguiente personal, con vigencia del 01 al 31 de diciembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	CARGO	CODIGO PLAZA	NIVEL	REMUNERACION
01	ALVAREZ HUAMAN Bryan Alexander	70126151	Asistente Profesional	000074	SP-A	3,023.00
02	ALARCON SARMIENTO Julio Ronald	42853524	Técnico en Estadística	000109	ST-A	2,412.50
03	QUISPE TICONA Katty Gina	41415643	Técnico en Estadística	000116	ST-A	2,412.50
04	HUARGAYA ZARATE Hilda	40476941	Técnico Administrativo II	000194	ST-B	2,404.50
05	ORTEGA CONTRERAS Diana Yesica	43511876	Técnico Administrativo II	000088	ST-B	2,404.50
06	NINA MAMANI Wilbert	01333779	Chofer	000039	ST-A	2,412.50
07	GARCIA CALCINA Abel	45818186	Chofer	000035	ST-A	2,412.50
08	CONDORI TICONA Yeni Madeleyne	43414625	Trabajador de Servicios Generales	000108	SA-A	2,366.50

Antecedentes fojas (03)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 CERTIFICADO que el presente documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 16 DIC 2024
 AYO. E. QUILLAS C.A.
 GERENTE GENERAL
 DRS PUNO N° 012-300-0000

09	AGUILAR ANTAHUIANACO Yeny	77130612	Técnico Administrativo II	000063	ST-A	2,412.50.50
10	HERRERA MAMANI Yesica	40275126	Técnico Administrativo I	000080	ST-A	2,412.50

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se efectuará a las específicas del gasto 21.13.11. Y 21.11.13. Y 21.11.12, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Código SIAF 0914, de Gobiernos Regionales, Unidad Ejecutora 400 Salud Puno Lampa, Pliego 458 Gobiernos Regionales del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, - que es necesario precisar que el periodo de contrato temporal por reemplazo, esta sujeta a evaluación de desempeño; sin embargo, este será resuelto indefectiblemente si durante el periodo de contratación, el titular de la plaza convocada para suplencia resume las funciones y la plaza vacante convocada para reemplazo es coberturada mediante las acciones de personal previstas por ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados, a las instancias administrativas correspondientes, y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional www.diresapuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



M. C. JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO
 Director Regional De Salud Puno
 DIRECTOR REGIONAL
 P. U. O. 50801 - 000 27053

TRAMITADO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
 DIRECCIÓN
 DEADS
 DE PLANIFICACIÓN
 CONTROL ASIST.
 INTERESADO
 LEGAJO
 D.C.I.
 REMUNERACIONES
 PAGINA A WEB
 S.T. DE RR.HH.
 CAPACITACION
 REDES
 ARCHIVO
 OTROS



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 18 JUL 2024
 JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO